"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00072 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 03 de febrero del 2023.

VISTO:

El Memorando N°113-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 01 de febrero del 2023, Informe N°007-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH-COORESE de fecha 30 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

'Que, la Dirección Regional de Salud Tumbes, tiene entre sus funciones formular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales;

Que, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) es un Programa de Servicio a la Comunidad que tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbanos marginales del País, orientado a desarrollar actividades preventivo – promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras instituciones, como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y sectoriales de salud;

Que, la Ley N°23330 en su Artículo 1°, establece que el Servicio Rural y Urbano Marginal será prestado por los profesionales de la Ciencia de la Salud que obtengan su título a partir de la vigencia de la presente Ley. La prestación de servicio constituye requisito indispensable para ocupar cargos en Entidades Públicas, ingresar a los programas de segunda especialización profesional y recibir del estado beca u otra ayuda equivalente para estudios o perfeccionamiento;

Que, el Comité Regional de Serums de Tumbes, máxima autoridad del Programa SERUMS en la región, está encargado de la conducción del desarrollo del proceso SERUMS, haciendo uso óptimo de la información que reporte el profesional que preste el servicio

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00072 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 03 de febrero del 2023.

para efectos de una Planificación Estratégica, Regional, Subregional y Local, que generen planes de intervención eficaces y oportunos. en ese marco se busca que cada institución del sector según corresponda, desarrolle programas de actualización y capacitación permanente para contribuir a mejorar la calidad de atención en los establecimientos de salud del primer nivel de atención;

Que, mediante Informe N°007-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH-COORESE de fecha 30 de enero del 2023, el Coordinador Regional de SERUMS de la DIRESA Tumbes, solicita al Director Regional de Salud de Tumbes aprobar el **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SERUMS REGIONAL DIRESA TUMBES 2023"**, para su aprobación con acto resolutivo;

Que, estando a los párrafos precedentes el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone mediante Memorando N°113-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 01 de febrero del 2023, se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación del Coordinador Regional de Salud, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SERUMS REGIONAL DIRESA TUMBES 2023"**, de acuerdo a la matriz propuesta mediante la Informe N°007-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-DEGYDRH-COORESE de fecha 30 de enero del 2023; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFIQUESE** copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AIMB/DG
VHS/DEA
JMMA/DEGyDRH
FBRB/OAJ
MYAM/NORMAS
Transcrita para los fines a:
SERUMS
OCI
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - TUMBES
CD. Alberto Ivans Manrique Benavides
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES
COP 7878 - DNI 00262014